

Política económica general y adquisiciones del sector público

LIC. HORACIO FLORES DE LA PEÑA

NOTICIA

El Secretario del Patrimonio Nacional compareció, el 4 de abril de 1972, ante la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión para explicar los objetivos y alcances del proyecto de Ley sobre Inspección de Adquisiciones. La comparecencia se dividió en dos partes: una exposición inicial y una serie de respuestas a las preguntas planteadas por algunos senadores. Se recogen a continuación ambas partes, la primera de acuerdo con el texto distribuido por la Secretaría del Patrimonio Nacional y la segunda según la versión mecanográfica difundida por la Cámara de Senadores.

TEXTOS

EXPOSICION INICIAL

La modificación estructural de la economía mexicana encuentra sus raíces en la Revolución de 1910, que generó poderosas fuerzas de cambio en las formas de producción. Ello hizo posible el surgimiento de una economía moderna, donde la tradición cedió su lugar al deseo de progreso de la comunidad y, por consiguiente, al cambio tecnológico.

Cuando las estructuras económicas y sociales son anacrónicas y rígidas, se impide el desarrollo acelerado de la economía y, por otra parte, el lento crecimiento de la ocupación y del ingreso así como la falta de oportunidades para la juventud producen un medio en constante intranquilidad, del que frecuentemente se apodera el pesimismo y la intransigencia con las condiciones de vida políticas y económicas.

Desde un ángulo estrictamente económico, ni el incremento de la acumulación de capital, ni el adelanto tecnológico son

factores determinantes del desarrollo económico. Más bien son manifestaciones y no causas de un proceso de expansión, que sólo ocurre cuando surge en la sociedad el deseo de desarrollarse, realizándose los cambios que sean necesarios para transformar la sociedad tradicional y dar paso a la sociedad moderna.

Estos cambios de estructura que materializan el deseo de crecer de la comunidad son el mejor logro de la Constitución de 1917 y empiezan a realizarse al término del período armado de la Revolución mexicana. Los cambios más importantes que se operaron sobre la vieja estructura se manifestaron fundamentalmente en:

- a) La reforma agraria;
- b) La política obrerista;
- c) El nacionalismo en materia económica;
- d) El impulso a la educación popular.

Estos cambios introducidos en la política económica y social del país permitieron impulsar el crecimiento, dándole un gran dinamismo a la sociedad y ocasionando una amplia capilaridad social y económica que aún perdura, si bien con el tiempo tiende a ser menos accesible si no adoptamos las medidas para impedirlo.

Revigorizar nuestro desarrollo en todos los órdenes es una de las tareas que el gobierno del presidente Echeverría se ha impuesto; en especial, tomando en cuenta que vivimos un período de transición cultural y tecnológica, donde todos los conceptos, instituciones y valores tienen que revisarse para verificar su vigencia.

En épocas como la nuestra se requieren soluciones audaces, a

fin de obtener resultados inmediatos que se traduzcan en instrumentos eficientes para que el gobierno pueda cumplir en forma más cabal su función de responsable del ritmo y del rumbo del desarrollo económico. De lo contrario, el desarrollo de las comunicaciones y de la tecnología, así como el crecimiento demográfico y el de la educación crearán una sociedad donde los deseos de mejoramiento material excederán a la capacidad productiva de la economía mucho antes de que ésta llegue a la ocupación total de sus factores productivos. Esta discrepancia entre expectativas y realidad crea, en lo social, un antagonismo creciente entre las distintas clases sociales y aun entre componentes de una misma clase social; en lo económico, frecuentemente es el origen de la creciente dependencia externa, en un vano propósito de lograr con endeudamiento externo un ritmo de crecimiento mayor. El desarrollo con estabilidad, interna y externa, es un fruto de la capacidad para adaptar las instituciones y las estructuras a las demandas de una economía mayor.

El camino escogido por el gobierno del presidente Echeverría no es ciertamente fácil, porque supone un desarrollo económico que no se reduzca a beneficiar a unos pocos, sino que amplíe las oportunidades y mejore efectivamente las condiciones de vida de todos, pero especialmente de quienes han vivido rezagados del progreso nacional y no se han incorporado al México moderno. Por ello, el actual gobierno hace una diferenciación precisa entre el mero crecimiento del ingreso y el desarrollo económico, entendiéndolo por esto último un proceso de mayor y mejor utilización de nuestros recursos productivos que se logra por medio de un uso creciente de bienes de capital y de tecnología moderna en el proceso productivo y que se debe traducir en aumentos sustanciales en los niveles de vida de los sectores populares.

La nueva estrategia del desarrollo económico comprende acciones tomadas por el presente gobierno para disminuir la dependencia externa diversificando nuestros mercados y las exportaciones, por un lado, y acudiendo en menor grado al endeudamiento con el exterior, por el otro; no menos importantes son las políticas orientadas a aumentar la oferta de materias primas industriales y de bienes de subsistencia entre las cuales cabe destacar la distribución de tierras, la política de riego, la de comunicaciones, la extensión agrícola y los precios de garantía; la creación de nuevos polos de desarrollo en zonas marginadas; la conciencia que se tiene de que sólo con un mercado sólido y dinámico se puede desarrollar la economía, ha llevado a medidas redistributivas del ingreso que en poco tiempo empezaron a dar frutos, tal es la política de salarios, de vivienda popular, la extensión de la seguridad social y, sobre todo, el convencimiento de que hay que crear más ocupación, para combatir el desempleo y el subempleo, porque la redistribución del ingreso, la justicia social y las formas democráticas de vida sólo tienen sentido cuando la gente cuenta con ocupación remunerada.

Por su parte, el nacionalismo en materia económica obedece al deseo de que sean los mexicanos los primeros beneficiarios de su esfuerzo y de sus recursos; ya lo dije antes, pero vale la pena repetir que con un sano nacionalismo económico nos ajustamos a una vieja tradición, la de querer ser los dueños de nuestra propia casa y evitar que, alguna vez, alguien de fuera pretenda convertirse en juez de nuestras acciones o en árbitro de nuestro destino.

No ha sido pequeño el esfuerzo de los gobiernos de la Revolución por darle educación al pueblo. En ello radica una buena parte de la razón de nuestro progreso y es el factor que más ha contribuido a disminuir el dualismo de nuestra sociedad.

El gobierno del presidente Echeverría se preocupa ahora porque la educación cumpla un papel positivo dentro del proceso de desarrollo, desea una educación orientada hacia el cambio, especialmente por lo que toca a la educación superior, porque cuando ésta es muy pragmática, se corre el riesgo de que sea superada muy pronto por el avance tecnológico social. Por esto se desea con la reforma educativa desarrollar las facultades de adaptación al cambio y al autoaprendizaje, que hacen posible aprovechar con mayor facilidad los recursos humanos existentes cuando surgen innovaciones tecnológicas.

Por otro lado, esta acción tiene como base una atención especial a las zonas rurales del país, con el objeto de provocar una permeabilidad social y económica mayor y aumentar así la capacidad de ascender de toda la población, dándole un nuevo dinamismo a la sociedad mexicana.

Toda esta enorme labor que se ha impuesto el Presidente de la República, requiere de una reforma constante de la administración pública, de sus métodos e instrumentos de trabajo. En este momento de nuestro desarrollo, el aumento del ingreso dependerá cada vez más del incremento de la productividad del trabajo, más como resultado de la incorporación de adelantos tecnológicos y de mejores métodos de organización y administración que de la mera acumulación de capital. Y en esto el gobierno no es una excepción; las medidas que se tomen resultarían menos efectivas y hasta estériles si no se cuenta con un aparato administrativo en constante transformación y renovación y cuyos instrumentos jurídicos sean constantemente revisados para adaptarlos a la realidad.

La orientación y destino de la inversión ha permitido ampliar y fortalecer la infraestructura económica y social del país sin cuya existencia muchas actividades habrían carecido de base para su desarrollo; la expropiación de fuentes anérgicas ha auspiciado un proceso de desarrollo más independiente. Colateralmente a lo anterior, el proceso de desarrollo ha requerido la creación de organismos descentralizados y empresas de participación estatal que operan en campos en donde por restricciones de tipo administrativo no participan las dependencias centralizadas del Ejecutivo; estas actividades las realiza el Estado porque no pueden ser atendidas por la iniciativa privada, a veces por restricciones legales y, otras, porque por la magnitud de la inversión, los riesgos involucrados, o por su baja rentabilidad inmediata, no le son atractivos y que, sin embargo, actúan como polos de desarrollo regional o aun de tipo sectorial.

Así, el sector descentralizado del gobierno está formado por 54 organismos descentralizados, 155 empresas de participación estatal mayoritaria, 27 empresas de participación estatal minoritaria y un número grande de fideicomisos y de instituciones nacionales de crédito y auxiliares de crédito. Dentro del rubro organismos y empresas se realizaron operaciones por un valor que en 1971 ascendió a 59 000 millones de pesos; se pagaron más de 19 000 millones en sueldos y salarios a 464 000 obreros y empleados y 2 824 millones de pesos de impuestos al año. Esto les dará idea de la magnitud del sector de organismos y empresas que cuenta con recursos por casi 154 000 millones de pesos.

En consecuencia, el Estado, por medio de diversas entidades públicas, ejecuta tareas de incuestionable trascendencia para la vida económica y social del país, por lo que sus recursos deben ser administrados con honradez y eficiencia técnica. Frente a sus crecientes responsabilidades, el gobierno está obligado a revitalizar su capacidad actuante a manera de conducir y orientar el desarrollo económico del país en función de las necesidades y aspiraciones más apremiantes del pueblo mexicano.

Debemos tener conciencia de que, dada la magnitud de los problemas de México, el gobierno tiene la obligación de cuidar que cada peso de gasto tenga el mayor rendimiento posible, porque detrás de cada peso gastado está el sacrificio de un contribuyente, sacrificio que es mayor entre más baja sea su situación económica.

Dentro de tal propósito y con la finalidad de perfeccionar los instrumentos por medio de los cuales el gobierno regula y dirige la actividad económica, se ha considerado de la mayor importancia contar con una nueva Ley de Inspección de Adquisiciones, con el objeto de estar en aptitud de manejar más adecuadamente un renglón del gasto público, que por su cuantía sustenta en forma importante el mercado de una numerosa gama de actividades.

Actualmente las compras gubernamentales, sin incluir las que realizan las instituciones nacionales de crédito y auxiliares de crédito, ascienden a cerca de 17 500 millones de pesos. De esta cifra sólo se registraron alrededor de 8 000 millones, por lo que una de las ventajas de la nueva Ley será ampliar las adquisiciones del sector público.

Es importante señalar que 8 500 empresas abastecen al gobierno de bienes de consumo e inversión, de las cuales 7 247, que generan ocupación para más de 700 000 personas, se localizan en el territorio nacional, lo que pone en evidencia el estrecho nexo de las compras gubernamentales con el nivel de ocupación y de ingresos.

El grueso de las compras se realiza por entidades cuyas actividades se vinculan de alguna manera a campos estratégicos de la economía nacional. Las adquisiciones efectuadas por la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, Petróleos Mexicanos, Instituto Mexicano del Seguro Social, Comisión Federal de Electricidad y el sistema ferroviario nacional, ascienden a casi 10 000 millones de pesos. En cuanto a su destino, las adquisiciones se distribuyen como sigue: educación, asistencia y seguridad social, 55%; infraestructura económica y desarrollo industrial, 37% y otros renglones, 8%. Por su parte, las compras intergubernamentales significan cerca del 13% de las adquisiciones que en total efectúa el sector público.

Debe señalarse también que, hoy día, muchos de los proveedores crecen y se desarrollan al amparo de las compras gubernamentales apreciándose la existencia de numerosas empresas cuyos ingresos por ventas dependen en proporciones del 50% al 100% de las compras que efectúan las entidades públicas. Se trata de empresas que tienen una enorme responsabilidad en lo que concierne a precios, calidad y oportunidad en la entrega.

Frente a lo señalado, no se podía soslayar el importante papel que como instrumento de política económica deben desempeñar las compras gubernamentales y éste es justamente el espíritu que anima a la Ley que ahora se somete a la consideración de esta honorable Cámara. Entre sus aspectos fundamentales el ordenamiento en cuestión comprende lo siguiente:

- Amplía el campo de intervención de la Secretaría del Patrimonio Nacional hacia las instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares y nacionales de seguros y fianzas.

- Faculta a esta Secretaría para establecer normas y procedimientos en materia de compras y almacenes e instituir procedimientos para obviar trámites e impedir deterioros en el poder de compra del sector público (consolidación de compras, con-

tratos anuales de aprovisionamiento, concursos y pedidos negociados previa investigación).

- Establece la presentación oportuna de programas y presupuestos de adquisiciones indispensables para la racional planeación y ejecución de las compras y para lograr un porcentaje mayor de compra en el mercado interno.

- Autoriza la creación de comités de compras que deberán instituirse en cada entidad y en los que participará un representante de la Secretaría del Patrimonio Nacional. Dichos comités, sin menoscabar la autonomía administrativa de las entidades, apoyarán y pondrán en vigor la política que en materia de adquisiciones dicte la Secretaría.

- Contempla la elaboración de una lista máxima de precios por parte de las entidades, la cual quedará sujeta a la revisión de la Secretaría del Patrimonio Nacional. Esta lista excluirá los bienes de inversión cuya compra deberá realizarse mediante concurso, así como los adquiridos bajo los nuevos sistemas que se proponen.

- Prevé la creación de un fondo para contratar asesoría técnica de expertos, empresas o instituciones para la realización de investigaciones específicas.

- Instituye comisiones intergubernamentales encargadas de adquirir en el exterior, a nombre del sector público, mercancías, bienes muebles y materias primas, para ofrecer a los exportadores mexicanos la capacidad de compra del gobierno para facilitar sus operaciones.

- Su contenido se hace compatible con las reformas introducidas en la Ley para el Control, por parte del Gobierno federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, aprobada por el Congreso en diciembre de 1970.

En suma, el proyecto que se discute se orienta a la consecución de los siguientes propósitos entre otros: racionalizar las adquisiciones del sector público de modo tal que puedan ser no sólo presupuestadas, sino también planeadas, tanto para obtener mejorías intrínsecas en precio, calidad, oportunidad y demás condiciones comerciales y administrativas, como para utilizar el poder de compra del sector público derivando ingresos a sectores marginados; auspiciar el remplazo de importaciones imprescindibles y apoyar la venta de productos mexicanos en el exterior; reforzar los sistemas que permiten impedir la compra en el exterior de artículos prescindibles o suntuarios; apoyar los esfuerzos para industrializar al país y descentralizar las plantas industriales; mexicanizar empresas que fundamentalmente le venden al gobierno y, en general, perfeccionar procedimientos para garantizar un trato más justo y equitativo por parte de los proveedores que abastecen al sector público, que debe aprovechar su capacidad de compra para concurrir en el logro de las metas nacionales.

En virtud de las deficiencias observadas en nuestro trabajo, pensamos que con este proyecto de Ley podrán corregirse algunas de ellas, así como las improvisaciones y las fallas en la toma de decisiones. Probablemente se nos acuse de un exceso de burocratismo; si esto pasa, no será defecto de la Ley, sino de nuestro funcionamiento. Para que ello no ocurra necesitamos una mayor colaboración de quienes compran y de quienes venden.

Con la aprobación de esta Ley no queremos dejar en el ánimo de ustedes que de inmediato se acabarán todos los problemas, pues se trata de situaciones perpetuadas durante mucho tiempo y su modificación requiere un cambio profundo

de estructuras mentales. La bondad de una ley depende de la capacidad y de la honestidad de los encargados de ejercerla y de quienes la acatan. El equipo de nuestra Secretaría es eficiente aunque pequeño, pero, por sobre todas las cosas, es honesto y, por ello, confío en que pronto se dejarán sentir los efectos positivos de esta Ley.

Este equipo de trabajo, señores senadores, por su tamaño, ha hecho mucho para lograr que la Secretaría del Patrimonio cumpla efectivamente con las labores que la Ley le encomienda, pero es un equipo inconforme porque sabe que lo mucho que ha hecho, todavía es poco para lo que el país necesita y menos aún para lo que el pueblo de México merece.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pregunta (Sr. Gilberto Suárez Torres): Señor Secretario, formo parte de la Comisión que dictamina el proyecto de Ley de Inspección de Adquisiciones y lo he leído con todo detenimiento. También escuché con atención la exposición que usted nos ha dado en esta sesión del Senado de la República; pero tengo una duda y formulo a usted, para que me la aclare, la siguiente pregunta: ¿Cuál es la importancia de la Ley de Inspección de Adquisiciones para el desenvolvimiento económico del país y cómo se complementa con las Leyes de Control de Organismos y Empresas del Estado y la de Inspección de Contratos y Obras? Esa es mi pregunta, señor Secretario.

Respuesta: El gasto público del Gobierno federal y de las empresas descentralizadas se canaliza en gastos de consumo, en gastos de inversión y en la operación de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal que operan para el mercado, que producen una mercancía o que rinden un servicio.

Para cuidar la operación de las empresas del Estado, el honorable Congreso de la Unión aprobó la Ley de Control de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal. El objetivo de esa Ley es lograr, en síntesis, que las empresas operen cada vez más eficientemente, que obtengan una utilidad cuando esto es posible, cuando no se trata de empresas o de organismos cuya acción en la sociedad no es obtener utilidades, como es el caso de los hospitales, del Seguro Social, etc. Pero cuando es posible obtener una utilidad, que la obtengan para que sean un apoyo de la hacienda pública; para que el Estado aumente su capacidad de acumulación de capital, que eventualmente destinará a otras actividades igualmente productivas. Cuando no son empresas u organismos que puedan obtener utilidades, lo que se busca es que el servicio que rindan a la comunidad sea cada vez más eficiente.

Con el control, la inspección de las obras públicas, se cuida que la inversión que el gobierno realiza se haga siempre en las mejores condiciones posibles en cuanto a precio, en cuanto a calidad y en cuanto a utilidad para la comunidad.

La Ley para el Control de Adquisiciones es el instrumento de control con que va a contar el Gobierno federal, a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional, para lograr la máxima eficiencia en el gasto público, ya sea de bienes de consumo o de bienes de inversión; porque muy frecuentemente la inversión que el gobierno hace se traduce en una adquisición de bienes de capital o de bienes de inversión. O para obtener el mayor beneficio posible de cada peso gastado en mercancía de consumo; mercancías que son las que sostienen la actividad del gobierno o las que le sirven de base a la actividad de los organismos descentralizados y de las empresas de participación

estatal. Con esta Ley, si ustedes la aprueban, esperamos responder en el futuro de que el dinero que el gobierno gasta, que es del pueblo, cada vez se gaste mejor.

Pregunta (Lic. Enrique González Pedrero): Señor Secretario, he seguido con la mayor atención su sólida intervención a propósito de la Ley de Inspección de Adquisiciones. Sabemos bien que uno de los problemas que el país no ha podido superar es el déficit de la balanza comercial, ya que la importación de mercancías tiende a aumentar con mayor celeridad que las exportaciones. Mi pregunta sería la siguiente: ¿En qué medida será susceptible de aplicarse la Ley de Inspección de Adquisiciones para coadyuvar a la solución de este grave problema?

Respuesta: para llevar a cabo sus programas de inversión, sus programas de desarrollo económico y social, el Gobierno federal y las empresas paraestatales, llamémoslas así, realizan importaciones que el año pasado fueron del orden de 5 600 millones de pesos; importaciones que debido a la intervención conjunta de las secretarías del Patrimonio Nacional, de Industria y Comercio y de Hacienda y Crédito Público y dentro del Comité de Importaciones y de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría del Patrimonio, se logró que esta cifra se abatiera en un 20%, promoviendo el consumo de todos aquellos artículos que en un momento dado se puedan producir en México y evitando prácticas viciadas que existían, tales como presentar los pedidos al fabricante nacional sin darle oportunidad, un aviso oportuno para poder programar su producción, y en esa forma presentar como una situación de emergencia la importación del producto que se deseaba comprar.

Creemos nosotros firmemente que con un pequeño sacrificio podrá abatirse considerablemente la cifra de importaciones que hace el Gobierno federal, si bien es conveniente aclarar que aunque el año pasado las compras en el exterior del sector público se abatieron un 20%, no pasó lo mismo con las del sector privado, que crecieron en 3%, lo que parece inexplicable en un año en que todos los miembros del sector privado se quejaron de contracción económica.

El esfuerzo que se tiene que hacer para lograr que el déficit de la balanza comercial sea cada vez menor, no es sólo responsabilidad de los gastos del sector público; fundamentalmente lo es de los gastos que realiza el sector privado. Hay una tendencia muy arraigada en México a comprar en el exterior lo que en México se puede producir, por razones de conveniencia, por razones de facilidad o por un simple malinchismo en cuanto a la calidad de los productos, las fechas de entrega, etc. La economía mexicana cada vez está más en condiciones de poder competir en precios, y en calidad también, si se utiliza el funcionamiento de la Dirección de Adquisiciones del Patrimonio Nacional; para imponer normas de calidad en las adquisiciones del gobierno que se hagan extensivas a la producción del sector privado, para que no se presente como un argumento la mala calidad de los productos mexicanos para importar del exterior lo que en México se fabrica. Si no tenemos una plena responsabilidad de qué cada peso gastado en el exterior es un peso que se sustrae de la actividad económica interna, estamos socavando la actividad económica del país, y cada peso que sale del país es un empleo menos que se crea en México. Con nuestras importaciones creamos ocupación en el extranjero y, al mismo tiempo, desocupación en México. La responsabilidad es de todos, pero creo que el gobierno tiene que asumir el liderazgo dentro de esta responsabilidad.

Pregunta (Sr. Guillermo Fonseca Alvarez): Señor Secretario, los ingresos de núcleos importantes de la población se generan

en actividades que, como las agropecuarias, se caracterizan por su baja productividad. Se piensa que el acelerado desenvolvimiento de las actividades secundarias y terciarias depende en gran parte de las compras oficiales de los productos de esas ramas. La pregunta concreta es la siguiente: ¿el proyecto de Ley que nos ocupa contempla la posibilidad de incrementar la productividad agropecuaria y la derivada de las actividades secundarias y terciarias a través de las compras oficiales?

Respuesta: Uno de los problemas más graves que aún subsisten en la economía mexicana es el hecho de que el 52% de su fuerza de trabajo todavía está en el campo y que sólo genera la quinta parte del producto nacional bruto.

Pero el problema es aún más serio. En la historia económica mundial no se registra un solo caso de un país que se haya desarrollado aceleradamente en la industria y en los servicios, sin resolver primero en forma satisfactoria sus problemas agrícolas, su abastecimiento de alimentos y de materias primas. Es más, en la siguiente etapa del desarrollo económico, en cualquier tipo de economía, capitalista o socialista, es la agricultura la que sostiene el crecimiento de la industria y de los servicios. En primer lugar, cuando se inicia el proceso de urbanización y de industrialización para proveer de alimentos a la creciente fuerza de trabajo industrial; en un segundo período, para seguir proveyendo en forma satisfactoria los alimentos que demanda la población urbana de mayor poder adquisitivo y al mismo tiempo las materias primas que va demandando la industria que se va estableciendo. En este segundo período del desarrollo económico, para continuar el crecimiento, países como los nuestros se enfrentan a la necesidad de importar bienes de capital, herramientas, porque hay una diferencia muy grande entre el desarrollo del siglo pasado y el que nos toca vivir, a los que llegamos tarde a los procesos de desarrollo, y es que junto con el crecimiento de la actividad económica no hemos desarrollado nuestra industria de bienes de capital ni la producción de máquinas y herramientas en general. Y se llega a un momento en que esta situación de balanza de pagos y no la oferta de factores productivos es lo que determina el nivel de actividad económica de un país. Es ésta una de las manifestaciones más lamentables de la dependencia externa: que la situación de la balanza de pagos determine el rumbo y el ritmo de nuestro crecimiento.

En este momento, lo que un país debe hacer es pedir aún más sacrificios a la agricultura para que produzca en cantidades crecientes las exportaciones tradicionales que darán las divisas necesarias para comprar las máquinas y herramientas que no se producen en el país.

El esfuerzo continuo de la agricultura para abastecer de alimentos a una población que crece aceleradamente, que se urbaniza en forma rápida, cuyos ingresos monetarios también aumentan, es la única forma de crecer dentro de un marco de estabilidad interna y externa; es la única forma de garantizar que los aumentos de salarios no se multipliquen con aumentos de precios superiores a los incrementos de aquéllos.

Es innegable que es muy grande el sacrificio que la agricultura tiene que hacer para proseguir el crecimiento de un país como México, y creo que ya es el momento en que la economía mexicana empiece a pagar a sus agricultores la deuda que tiene con ellos desde hace muchos años.

Se puede decir que el único problema financiero serio a que se enfrenta el desarrollo económico es la capacidad de la

agricultura para crecer con la rapidez con que el ritmo de desarrollo económico lo requiere.

Pensamos que, con las compras del gobierno, se puede fomentar la descentralización de determinado tipo de industrias para llevarlas al campo. El gobierno compra muchos bienes que lo mismo se pueden producir en la ciudad de México que en un pequeño poblado, por lo tanto, no hay razón alguna para que se siga concentrando la actividad económica en una ciudad que ya tiene el control de casi el 50% del producto nacional bruto. Es un caso de imperialismo interno que no debe continuar. Es posible trasladar estas actividades al sector rural. Es posible crear pequeñas industrias, pequeñas maquiladoras para abastecer de determinados productos al gobierno mismo. Pero el esfuerzo que se tiene que hacer para pagar nuestra deuda con los campesinos, es mucho más grande de lo que se podría lograr con la Ley sobre Inspección de Adquisiciones. Es una responsabilidad que debemos compartir todos, porque no se puede contar con una industria eficiente mientras no aumente la productividad. Una industria eficiente con alta productividad sólo se logra cuando hay una producción masiva y no puede haber una producción masiva cuando no hay consumo masivo.

Pregunta (Sr. Javier García Paniagua): Señor Secretario, en la lucha cotidiana y permanente que el Presidente lleva a cabo para mejorar las condiciones de vida de las mayorías del pueblo mexicano, ¿cuál podrá ser el papel que deberá desempeñar un mejor empleo de los recursos que destina el sector público a la adquisición de bienes de consumo e inversión?

Respuesta: Uno de los principales resultados de una aplicación correcta, por parte de nosotros, de la Ley sobre Inspección de Adquisiciones, sería continuar el combate a la corrupción. A una corrupción que se da en toda la sociedad mexicana y que no está exclusivamente restringida al gobierno, porque para que alguien tome tiene que haber alguien que dé. La corrupción es un mal viejo en México, no lo vamos a desterrar en poco tiempo y mucho menos con festines de comisaría; es un trabajo callado, permanente, en el que todos debemos de hacer examen de conciencia para ver cuál es nuestra contribución a ese mal generalizado que es la corrupción en México, porque es corrupto el profesor que no enseña, es corrupto el alumno que no estudia, es corrupto el intelectual que no define sus ideas y también el empresario que vende exageradamente por arriba de sus costos.

La corrupción en México es uno de los principales obstáculos al desarrollo eficiente de la sociedad mexicana. Y en eso creo yo que es una batalla en la que todos debemos de ser soldados.

El gobierno tiene una responsabilidad especial: la de predicar con el ejemplo. Yo decía hace unos momentos que con la aprobación de la Ley sobre Inspección de Adquisiciones no se corregirán de inmediato todos los males, pero sí estamos seguros de avanzar más rápidamente en esta labor que nos hemos impuesto los miembros del gobierno actual, encabezados por el Presidente de la República, de hacer que la corrupción desaparezca como una forma de vida de la comunidad mexicana. Si queremos crecer, tenemos que hacer un cambio de estructuras mentales en el cual no haya lugar para formas corruptas de convivencia.

En cuanto a resultados concretos, les podría citar lo siguiente: El año pasado, con un instrumento legal más deficiente que con el que esperamos contar, a través de las compras controladas del Gobierno federal ahorramos 20 millones de pesos. Haciendo que los proveedores que cargaron precios exagerados por compras ya realizadas devolvieran el dinero que habían cobrado de más, se ahorraron 45 millones de pesos. Se cancela-

ron compras por 120 millones de pesos por considerarlas innecesarias, puesto que esa mercancía existía en el almacén del comprador. Y se logró un abatimiento de cerca de 1 000 millones de pesos en el monto de los inventarios de las oficinas públicas, de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal.

Sin embargo, algunas veces, por habernos comprometido así con la Cámara de la Industria de Transformación y con la Confederación de Cámaras Industriales, toleramos que se hicieran pedidos a pesar de que hubiera mercancía en almacén, en vista de que podía ponerse en peligro la existencia de una fuente de trabajo.

En general, son cerca de 200 millones de pesos, frente a un presupuesto burocrático de la Secretaría del Patrimonio Nacional de 57 millones y a un presupuesto de la Dirección de Adquisiciones de 4 millones. Además, el nivel de precios a que se compró en 1971 fue igual al de 1969, y los precios habían subido casi 12 por ciento.

Pregunta (Sr. Carlos Pérez Cámara): Señor Secretario: Acabamos de escuchar el vigoroso pronunciamiento que acaba de hacer contra la corrupción que coincide con sus declaraciones de hace algunos días. Yo le quería hacer concretamente esta pregunta: se habla con frecuencia de que en el área de compras se hacen manipulaciones que atentan contra los intereses de la nación, ¿podría usted informarnos si el proyecto de Ley puede ser un instrumento eficaz para afrontar favorablemente este problema?

Respuesta: Creo que sí va a ser un instrumento eficaz y que incluso se van a poder combatir ciertas manipulaciones que muy poca gente conoce. Es muy frecuente que en los recursos para adquisición, sobre todo para bienes de capital, se tenga la competencia de países desarrollados que venden por abajo del precio de costo de sus artículos; hacen un *dumping* a la economía mexicana y nosotros tenemos que proteger al productor contra esa competencia desleal. Otras economías hacen lo mismo, muy frecuentemente incluso nos acusan de *dumping* a nosotros. Creo que también tenemos derecho a defendernos.

La Ley sobre Inspección de Adquisiciones contempla esta defensa de la industria nacional y del proveedor mexicano; que no se le desplace con procedimientos que no son correctos. Por un lado, buscamos ir abatiendo los niveles de precios a que el gobierno compra, a fin de que la magnitud de las mismas adquisiciones vaya creciendo conforme crece la efectividad de lo que se gasta. Por otro, al establecer los comités de compra, se quita la autoridad de realizarla a una sola persona y se pasa a un grupo colegiado bajo la vigilancia de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

La Ley sí contempla la posibilidad de acabar con estas prácticas viciadas en las compras y en los abastecimientos. El que lo logremos va a depender mucho de la colaboración que recibamos de quien compra y también de quien vende. Que el que vende siempre vigile, que las reglas de juego que se fijan sean claras y que se respeten y que no sea el primero que trate de violarlas a través de una dádiva o a través de un cohecho. Para combatir este tipo de manipulaciones, no podríamos descansar exclusivamente en el que compra si no tenemos la cooperación de quien vende.

Pregunta (Sr. José Aguilar Irungaray): Señor Secretario, su amplia y documentada expersión denota indiscutiblemente un amplio conocimiento de su parte en la materia, ya que, de ser aprobado el proyecto de Ley de Inspección de Adquisiciones,

éste habrá de traer indispensables beneficios al pueblo mexicano. Mi pregunta consiste en lo siguiente: frecuentemente los proveedores del sector público se quejan de que los trámites para el pago de sus facturas resultan un tanto lentos, con el perjuicio consiguiente para sus negocios. Señor Secretario, ¿podría usted informarnos qué procedimientos contempla la ley de la materia para regularizar esa importantísima función?

Respuesta: Efectivamente, hay mucho de cierto en las quejas de los proveedores. Los pagos de muchas dependencias del sector público sí se han retrasado y tradicionalmente en algunas de ellas se abusó del sistema de detener los pagos por un período relativamente largo como una forma de autofinanciamiento. Nada más que eso tiene su contrapartida. El proveedor que sabía que le iban a detener los pagos, aumentaba el precio de las mercancías en el monto de los intereses que calculaba que él tenía que pagar y, para cubrirse, generalmente le ponía un poco más.

Desde principios de año hemos luchado porque se establezca el sistema de "pronto pago" en la mayor parte de las dependencias del gobierno y de las empresas del sector público. En algunas hemos tenido éxito. El Instituto Mexicano del Seguro Social es uno de los ejemplos de empresas que paga con bastante rapidez. En otras el éxito ha sido relativamente mediano.

Creo yo que la salida que este problema va a tener, es la de crear un fondo revolvente en cualquiera de los bancos del sector público para el descuento de facturas de proveedores de este sector, cargándoles a ellos el interés que ellos cobren a las empresas del Estado o del gobierno.

Pregunta (Sr. Arturo Guerrero Ortiz): Señor Secretario, en su respuesta a la pregunta que le formuló el señor senador García Paniagua, hizo usted mención de un problema que confrontan las empresas descentralizadas y de la administración pública a propósito de la inversión en mercancías que permanecen en almacén, en inventarios. Quiero preguntar, señor Secretario, si la Ley que está a discusión tiene alguna influencia para resolver este problema que se considera de mucha importancia.

Respuesta: Sí, señor. Contemplamos la posibilidad, la realización de adquisiciones parte de un análisis y conocimiento de las existencias de almacén. Vamos a procurar que el control de almacenes sea efectivo, que esté al día y que ésa sea la base para las compras. Que nadie compre más de lo que requiere para su trabajo normal, en períodos que ya están perfectamente determinados según la línea de actividades de cada quien. No es necesario sobreinvertir en mercancías cuyo uso va a ser pospuesto varios meses. Los costos financieros de este tipo de operación son muy altos, sobre todo cuando se manejan porciones muy grandes de adquisiciones. Con el tiempo creo que podremos establecer perfectamente la relación de existencia de almacén y requisiciones de adquisiciones. Por un lado, pedimos a las empresas, fundamentalmente a las empresas que hacen las grandes adquisiciones, que hagan programas anuales de compras, que las programen durante todo el año, con el propósito de que no tengan guardado lo que no necesitan. Y, por otro, damos la oportunidad al proveedor mexicano de saber con anticipación de varios meses los pedidos que eventualmente irá recibiendo de esa empresa; que no se presenten, como les decía ahora, con la frase: "necesitamos tal cosa para dentro de ocho días", porque no hay quien se las fabrique. Y ésa es una de las razones por las cuales se importaba más de lo necesario.

Al establecer los programas anuales de adquisiciones, que indiscutiblemente es un trabajo adicional y probablemente a los

afectados no les va a gustar mucho hacerlo, se lograrán esos dos propósitos, diría tres: disminuir el monto de lo almacenado, programar las adquisiciones para que el productor mexicano esté en capacidad de abastecerlo y reducir las importaciones.

Pregunta (Sr. Florencio Salazar Martínez): Señor Secretario, el acelerado desarrollo económico del país ha exigido una ingerencia cada vez más amplia del Estado en la vida económica y social de la nación. Por esta razón el sector público, como usted decía con anterioridad, opera actualmente numerosas empresas y organismos dedicados a la producción de bienes y servicios. Insistentemente se señala que algunas de esas entidades operan con pérdidas. ¿Puede decirnos si el proyecto de Ley de Inspección de Adquisiciones podrá constituirse en instrumento para mejorar la situación de esos organismos?

Respuesta: Desde luego que sí, pero en ese aspecto yo quisiera darles una respuesta sumamente franca. El Estado sí tiene muchas empresas que no operan con utilidades. Son de varios tipos. Unas no operan con utilidades porque si lo hicieran estarían funcionando mal. Un hospital, el Seguro Social, el ISSSTE, si obtuvieron utilidades estarían mal administrados, porque en un país en donde hay tantas necesidades por satisfacer, a nadie le debería satisfacer que un hospital pudiera reportar utilidades. Ese es un tipo de organismos y de empresas que siempre operarán sin utilidades.

Hay otro tipo de organismos: los que se dedican a la investigación científica y a los estudios de distintos problemas, que tampoco obtendrán utilidades. El patrimonio indígena de El Mezquital no tiene por qué tener utilidades, y el día que las tuviera habría que reclamarle.

Ese es otro tipo de organismos cuyos resultados serán deficitarios, porque en realidad lo que están haciendo es administrar el presupuesto para rendir un servicio. ¿Cómo puede obtener utilidades el CAPFCE? ¿A quién le va a vender las escuelas? ¿A Educación Pública? Equivaldría a sacar dinero de un bolsillo para meterlo en otro.

El Instituto Mexicano de Comercio Exterior, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, no tienen por qué obtener utilidades.

Hay otro sector grande de empresas que podrían obtener utilidades si el gobierno decidiera no seguir subsidiando con sus pérdidas al sector privado. Me refiero a los ferrocarriles, a la gasolina barata; la gasolina barata ni siquiera beneficia al pueblo, porque el pueblo no tiene automóviles.

¿Se podría mejorar la situación financiera de estas empresas? Sí, elevando las tarifas eléctricas y también aumentando el costo de los insumos. Esto no se puede medir en términos exclusivos de balance, de estado de pérdidas y ganancias; es una decisión de política económica; el gobierno decide perder para fomentar el desarrollo económico de determinadas zonas o la prosperidad de determinadas actividades económicas privadas.

Se puede objetar que lo haga, pero lo que no se puede objetar es que la empresa obtenga una pérdida, porque no es por ella por la que la obtiene, sino porque se lo impone el gobierno con una decisión consciente de política económica.

Y el cuarto grupo: el de las empresas que el sector privado, una vez que fracasó, le pasó al público.

Creo yo que una de las medidas más atinadas que ha tomado

en el actual gobierno el presidente Echeverría es la decisión de que el gobierno no siga siendo el seguro a la incompetencia de quien no sabe manejar un negocio. El que no lo sepa manejar, que quiebre.

Desgraciadamente, muchas veces está de por medio una fuente importante de trabajo. Podemos citar el caso de Real del Monte, Pachuca: perdemos tres millones de pesos mensuales; ocupamos cinco mil gentes y pagamos 40 millones de impuestos. Ese es el balance que el funcionario público tiene que hacer y es la diferencia entre economía política y economía doméstica.

Pregunta (Sr. Rubén Figueroa Figueroa): Señor Secretario, deseo suplicar a usted nos amplíe sus conceptos en torno a dos cuestiones que se derivan del conceptuoso discurso que le hemos escuchado. ¿Por qué dice usted que el camino al desarrollo económico escogido por el actual gobierno es el más difícil? ¿Cuántos caminos hay entre los que pudiera escoger?

Respuesta: Bueno, ésa es la pregunta de los 64 000 pesos. Mire usted, es muy curioso que al examinar el crecimiento económico mundial se encuentra uno repentinamente con el hecho de que aquellos países que incrementan su dependencia externa y disminuyen sus libertades, a la corta crecen más rápidamente.

Las dictaduras de derecha que sacrifican la libertad e incrementan su dependencia de alguna potencia, por algunos años crecen con mucha rapidez; pero este crecimiento va acompañado de una concentración creciente del ingreso; de una concentración del ingreso que es superior a la tasa de crecimiento del país. La tasa de crecimiento empieza por debilitarse y eventualmente se detiene porque la tasa de acumulación de capital resulta superior al crecimiento de la demanda interna.

En los dictaduras incipientes de izquierda, por la falta de infraestructura, por la falta de grupos técnicos y muchas veces y muy frecuentemente por el alto grado de dependencia de otra superpotencia, pronto la tasa de crecimiento queda muy por abajo de lo que los planes alegremente habían predicho.

La característica de uno y otro tipo de dictadura, además de la pérdida de las libertades, es su gran dependencia externa. Los dos dependen enormemente de quien los abastece o de quien les compra. Cuando la dependencia llega al grado al que llega en esos dos tipos de países, no sabe uno si la dependencia ha llegado a un nivel tal en que ha sacrificado la independencia del país de que se trate.

En México queremos crecer con libertad, queremos crecimiento económico con apertura democrática, y eso es muy difícil de lograr, es un camino lleno de obstáculos porque se cuenta con la animadversión y la intransigencia de los grupos de un sector y el egoísmo y el predominio de los intereses personales en el otro sector de la economía. Sin embargo, no creo que valga la pena sacrificar ninguna de las libertades que en México este sexenio se ha impuesto, por conseguir un punto más en el producto nacional bruto.

Ante la posibilidad de un sacrificio de la libertad de expresión, de la libertad de creer y decir lo que uno quiera, de la libertad de moverse a donde a uno le convenga y obtener un crecimiento temporal más rápido, creo que la elección debe ser clara. El crecimiento con apertura democrática tiene sus acechazas; pero creo que el gobierno y el pueblo de México son lo suficientemente fuertes para no aceptar la disyuntiva: crecimiento o dictadura. México jamás será una dictadura.